



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 65/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

En la 6° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de fecha 26 de marzo de 2018, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Ingenierías, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Ingenierías en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Ingenierías del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 02 de enero de 2017, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica, impartida en la





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 65/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-2-

ciudad de San Lorenzo, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 02 al 04 de octubre de 2017, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
5. Que, en fecha 27 de noviembre de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Ingenierías, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 14 de diciembre de 2017, la Carrera Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) sus comentarios respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 19 de marzo de 2018, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 6° de fecha 26 de marzo de 2018, emitiendo su dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad



Ciudad de Asunción, Paraguay
Calle N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 65/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-3-

Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

La Carrera Ingeniería en Electricidad se desarrolla en un ambiente apropiado en el plano intelectual, la docencia, investigación y extensión dentro de su especialidad, en concordancia con la misión, propósitos y objetivos institucionales.

La Universidad y la Facultad cuentan con un cuerpo normativo establecido y conocido por todos los estamentos. La misión y visión han sido aprobadas de acuerdo a la normativa vigente, y están en consonancia con los objetivos fijados a corto, mediano y largo plazo. En ese sentido falta aún la aprobación del nuevo Estatuto, aspecto que debe ser resuelto en la brevedad y el equilibrio financiero debe ser revisado para no depender en demasía del presupuesto nacional. En este sentido, se observan fondos autogenerados provenientes de dos fuentes: pago de aranceles y servicios prestados.

La Facultad cuenta con programas de investigación y extensión en diversas áreas y ofertas de estudios a nivel de postgrados debidamente documentados y aprobados.

El sistema de gestión institucional condice con su carácter de institución pública en coherencia con la estructura organizacional de la misma.

Existe información institucional y académica suficiente, válida, accesible y actualizada que facilitan los procesos de gestión de la carrera y un mecanismo de evaluación continua de la gestión implementado a través del “Modelo Estándar de Evaluación Interna” (MECIP).

b) Proyecto académico:

El Plan de Estudio cumple con una distribución de materias mínimas y con la definición del perfil de las carreras de ingenierías para el MERCOSUR.





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 65/2018

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-4-

Se evidencian como coherentes las actividades de enseñanza, investigación y extensión con la misión institucional y los objetivos de la carrera, a pesar de que se observaron algunas deficiencias significativas en algunos aspectos del Plan de Estudio y de los Programas de Asignaturas. Es necesario promover ajustes en el Plan de Estudio y en el formato de redacción del Trabajo de Fin de Carrera, para mejorar la tasa de graduación completa, con el objetivo que la titulación de Ingeniería en Electricidad sea obtenida en 10 semestres, además de dar oportunidad de una mayor vinculación a los estudiantes en etapa de graduación a las actividades de investigación científica con la oferta regular de Proyectos de Iniciación Científica.

Las actividades de enseñanza hacen hincapié en la formación técnica, con una combinación de clases prácticas y teóricas, con visitas de estudio a industrias y empresas. Esto se complementa con las pasantías y otras actividades de extensión consideradas en el Plan de Estudio. Sin embargo, esta debe ser fortalecida atendiendo a los resultados de las encuestas de satisfacción respecto a la formación práctica recibida y al apoyo para encontrar trabajo. La carrera adopta procedimientos clásicos de enseñanza, con clases magistrales y actividades en laboratorios especializados. Se evidencia la falta de modernización en los sistemas de apoyo para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Las actividades de investigación se desarrollan dentro del Grupo de Investigación en Sistemas Energéticos (GISE).

Las actividades de I+D+i genera un ambiente propicio para el desarrollo del conocimiento de los docentes, sin embargo la participación estudiantil es escasa.

Las actividades de extensión desarrolladas por la carrera son adecuadas, al igual que los mecanismos de cooperación internacional.



RESOLUCIÓN N° 65/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-5-

c) Comunidad Universitaria:

El ingreso de los estudiantes a la carrera sigue el mismo proceso de admisión establecido para toda la Facultad cuyas condiciones se encuentran disponibles en formato impreso y electrónico.

El Estado garantiza el pago de aranceles mínimos, aun así, hay estudiantes que requieren de apoyo y por ello existe un programa de liberación de aranceles. El Departamento de Bienestar ofrece numerosos servicios tanto para estudiantes, funcionarios y docentes de la UNA. Se constató la amplia gama de actividades que desarrolla, sin embargo, por la misma amplitud de la cobertura tanto en personas como actividades, puede que el personal sea insuficiente para lograr un nivel de atención adecuada para los estudiantes de la Carrera Ingeniería en Electricidad. Así también, la Carrera tiene un bajo número de docentes con dedicación exclusiva a la misma y es necesario formalizar un mecanismo de evaluación del desempeño docente con la participación de estudiantes. Es menester contar con un mecanismo formal de perfeccionamiento para docentes y personal de apoyo.

Cuenta con programas para la movilidad de los estudiantes pero la participación de los mismos es mínima.

Un aspecto a tener en cuenta es el bajo número de egresados por cohorte a pesar del aumento de matriculados en los últimos años.

d) Infraestructura:

El equipamiento básico necesario para el dictado de las clases es adecuado, aunque se notan falencias en lo referido a equipamiento audiovisual: proyectores LCD o TV de al menos 40" son necesarios.

Las aulas cuentan con una buena iluminación y una correcta ventilación. Existe para algunas salas rampas de accesibilidad para personas con dificultades de movilidad. La infraestructura de biblioteca debe ser revisada y corregida, en particular su sala de lectura y los sistemas informáticos de consulta de biblioteca, además de la carencia de un acervo en idioma inglés.

Los docentes tienen a su disposición una plataforma educativa basada en la aplicación Moodle. Sin embargo, las tareas cotidianas del quehacer docente





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 65/2018

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-6-

(el listado de asistencia, el plan diario, etc.) son documentadas en papel y planillas de puño y letra.

El estado general de la infraestructura es bueno. El nivel de limpieza es muy satisfactorio, a excepción de los servicios sanitarios donde deben mejorarse.

Existe un departamento de mantenimiento de la infraestructura, que realiza las actividades básicas de reparación y mantenimiento. Para aquellas tareas en las que, por su característica o especificidad no puede ser llevada a cabo por personal propio, se contratan los servicios en forma externa.

El presupuesto general contempla un monto para mantenimiento, el cual se trata de incrementar anualmente.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la Carrera Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la Carrera Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 65/2018

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-
SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad
Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-7-

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



Dr. Gerardo Gómez Morales
Presidente Interino del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAES)